



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-01328-00

De una revisión de las diligencias sobre el tema en el asunto, observa este fallador que con fecha 8 de noviembre de 2022, esta sede Judicial accedió a auxiliar el **Despacho Comisorio No. 0065** proveniente del JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., sin advertir que mediante Acuerdo **No. PSAA15-10402 del 2015**, modificado por el Acuerdo **No. PSAA15-10412**, de la misma anualidad, se crearon con carácter de permanentes los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, (antes transformados transitoriamente en Civiles Municipales de Descongestión); el cual entró en funcionamiento **como un juzgado de conocimiento** a partir del 1 de agosto de 2018, en virtud de la terminación de las medidas de descongestión, a través del Acuerdo **No. PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018**.

Adicionalmente, tales oficinas judiciales, en la actualidad permanecen de manera concentrada, se encuentran revestidos de igual jerarquía y atienden idénticas cargas laborales (*con distinción únicamente de los asuntos de menor y mínima cuantía*), máxime, cuando recientemente entraron en funcionamiento (*mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 adiado el 30 de octubre de 2017*) los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, con competencia exclusiva para surtir las **diligencias que se les comisione**.

Por lo anterior, en atención a lo dispuesto en el art. 132 del C.G.P., sea esto, control de legalidad, **habrá de dejarse sin valor y efecto el auto de fecha 8 de noviembre de 2022, en el cual se accedió a auxiliar el despacho comisorio en cuestión**.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se dispone que, por secretaría, de manera inmediata se remita el Despacho Comisorio No. **0065**, por intermedio de la Oficina Judicial (reparto), al Juzgado Comitente Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá, para los fines a que haya lugar.

SEGUNDO: Déjense, por Secretaría, las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

vg

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 119
Fijado hoy **16 de diciembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría